

Defensa de Rojo prepara apelación ante fallo que declara admisible la extradición

FUGA DE KAREN ROJO. Sentencia de la Corte en Países Bajos fue en primera instancia. Aun con esto, para los académicos y exfiscales consultados marca un posible precedente en el futuro del caso.

Macarena Saavedra Ledezma
 cronica@mercurioantofagasta.cl

A 9 días de que se cumpla un año desde que la Corte Suprema ratificó la condena a cinco años de prisión efectiva por fraude al fisco en contra de la exalcaldesa Karen Rojo, y que la misma se fugara a Países Bajos para escapar de la pena, ayer el Tribunal de Rotterdam declaró como "admisible" la solicitud de extradición a la exjefa comunal de Antofagasta.

El dictamen aparece tres meses después del primer juicio del caso en tierras europeas, luego de que la corte postergó la resolución abogando mayores antecedentes al Estado chileno para fundamentar la solicitud de extradición.

La Justicia de Países Bajos acogió los planteamientos de nuestro país, dado a que el delito que cometió la ex edil está comprendido en el Convenio Contra la Corrupción de la ONU. Antonio Segovia, director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional (Uciex), argumentó que desde el Ministerio Público "se encuentran muy conformes con esta decisión del Tribunal de Rotterdam, que acoge los planteamientos del Estado de Chile y permite, en definitiva, evitar la impunidad de delitos de corrupción pública que tanto perjuicio han ocasionado a la ciudadanía".

PLAZO DE 15 DÍAS

Dentro de los pasos a seguir en el caso, el fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar -quien lideró el caso-, comentó ayer que "ya notificado y conocido el fallo que acoge la solicitud de extradición de la condenada, la

23

de marzo se fugó la exjefa comunal de Chile con destino a Países Bajos, evadiendo cumplir con la condena de cárcel efectiva por fraude al Fisco.

5

años y un día de prisión efectiva fue condenada la exalcaldesa de Antofagasta Karen Rojo, por el delito de fraude al Fisco. La pena fue ratificada por la Corte Suprema en 2022.



LA EXALCALDESA KAREN ROJO DURANTE ACTO EN EL MUELLE DE LA CIUDAD A LA ESPERA DEL FALLO DE LA CIJ POR DEMANDA MARÍTIMA, EN 2018.

“Es una señal de rigor que da tanto como el Poder Judicial y el sistema de justicia en general, de que este tipo de delitos pueden ser sancionados de manera rigurosa”.

Carlos Gajardo
 Exfiscal

defensa (de la exalcaldesa) tiene un plazo para decidir si recurre ante el Tribunal Supremo de Países Bajos para impugnar la decisión de extradición".

El plazo para este trámite, explicaron desde el Ministerio Público, es de 15 días. En ese período la defensa de la exalcaldesa deberá apelar a la decisión en primera instancia. Algo que, según los trascendidos ayer, sería el camino que tomarán los representantes de KR, debido a que, hasta ahora, la extradición podría ser inminente.

En efecto, el abogado Daniel Mackinnon, defensa de Rojo, afirmó que "este es un fallo de primera instancia respecto del cual se presentará recurso de apelación para que la sentencia sea revisada por la Corte Suprema de Países Bajos, la que esperamos revierta esta decisión que, en nuestro modesto concepto, es errada".

No obstante, señaló el abogado, "el fallo contiene un par de prevenciones (...). En primer lugar, la Corte ha señalado al Ministro de Justicia (neerlandés), el cual tiene que pronunciarse respecto de si desde el punto de vista administrativo corresponde o no la extradición".

A esto, agregó que antes de algún pronunciamiento al res-

pecto, deberá esperar a que "haya terminado el procedimiento de asilo, que se encuentra en tramitación. Y, en segundo lugar, también se establece una prevención al Ministro de Justicia que solicite garantías del gobierno chileno respecto del cumplimiento de la condena a efectos de que no haya vulneración de los derechos de la señora Rojo".

"INCIERTO"

Con todo, aun es incierto cuánto tiempo podría tardar este trámite judicial, para que eventualmente la exalcaldesa Rojo cumpla su pena de prisión efectiva. Los expertos consultados indican que existen procesos por el que podría seguir extendiéndose, como el caso de la misma solicitud de asilo, o el pronunciamiento del Ministerio de Justicia de Países Bajos.

"Es la propia resolución del Tribunal de Rotterdam la que solicita al Ministro de Justicia de Países Bajos esperar el resultado de la petición de asilo que formuló la exalcaldesa, además de solicitar las garantías a las autoridades chilenas en torno a la seguridad de la requerida a su regreso a Chile (...). Hay que sumar el escenario probable de la presentación de recursos ante el tribunal superior que dictó la resolución de admisibili-

dad de la extradición, lo que puede llevar a que los plazos se extiendan", expone Rodrigo Ríos, académico de la Facultad de Derecho de la U. Finis Terrae, además de exfiscal y exsubdirector de la Uciex.

Asimismo, Luis Varela, profesor de Derecho Penal y director del Departamento de Derecho de la U. de Antofagasta, explica que "la ley de extradición del Reino de los Países Bajos no establece plazo para esta clase de procedimiento. La norma solamente dice que tendrá que procederse en el plazo más breve. De modo tal que estaremos entregados a los clásicos factores que determinan la duración de un juicio".

Asimismo, recuerda que "esto recién está cerrando la primera instancia. Ahora se abrirá una etapa de impugnación ante un tribunal de alzada y en la ley neerlandesa, además, la decisión final es elevada al Ministro de Justicia".

ESCENARIOS

Para el perseguidor Rodrigo Ríos, hay dos posibles escenarios: En el primero, puede existir una respuesta positiva de la justicia, pero una negativa a nivel político. En el segundo caso probable, el que el Ministro de Justicia ratifique la decisión judicial y acceda a extraditar a la exalcaldesa.

Mientras que, ante la posibilidad de que Rojo cumpla su condena en el extranjero, los expertos apuestan a que es poco factible. Varela sentencia que "no tenemos esos mecanismos de cooperación internacional con el Reino de los Países Bajos, en todo caso el tiempo que ha estado detenida allí debería abonarse acá en Chile como cumplimiento efectivo de su condena". Punto en que coincide Ríos, sosteniendo que la ex edil está privada de libertad actualmente, lo que podría permitir a los representantes acortar el plazo de tiempo en cárcel.

Sin embargo, la decisión del Tribunal de Países Bajos por el caso Rojo es una señal clara para la justicia chilena, como lo define el exfiscal Carlos Gajardo: "Es importante que en casos de corrupción sean sancionados con penas de cárcel efectiva, que es lo que se ha dictaminado en este caso. Estamos acostumbrados a que sea un tema sancionado de manera poco severa, siendo los casos más emblemáticos los que terminan con clases de ética y el que tengamos sentencias con penas efectivas. Es una señal de rigor que da tanto la Fiscalía como el Poder Judicial y el sistema de justicia en general, de que este tipo de delitos pueden ser sancionados de manera rigurosa".